



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A COMISIONES DE SERVICIO AUTORIZADAS POR RAZONES DE CARÁCTER DOCENTE DURANTE EL CURSO 2020-2021 PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación, relativas a personal docente de enseñanza no universitaria, atribuye al Consejero de Cultura y Educación, la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria. Entre estas competencias se encuentra la de autorizar comisiones de servicios y traslados voluntarios del personal de esta Administración pública y la de decidir sobre las situaciones de personal, así como convocar y resolver los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo.

El Decreto nº 172/2019 de 6 de septiembre de 2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, regula en su artículo 7 que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos asume las competencias del Departamento en materia de gestión del personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la Consejería; formación del profesorado; prevención de riesgos laborales; planificación educativa y escolarización en relación con la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

En el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, el Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicio para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación contempla, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

Mediante Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 1 de septiembre de 2020, se asignaron recursos humanos adicionales a los centros públicos con motivo de la pandemia COVID-



19. La evolución de la pandemia hace recomendable ampliar estos recursos a la educación secundaria para garantizar el mejor rendimiento académico del alumnado, sobre todo en el contexto actual en el que la actividad educativa se viene desarrollando en escenarios de no presencialidad.

En este contexto la Consejería de Educación tiene previsto poner en marcha un centro experimental de apoyo a la enseñanza digital en la Región de Murcia, prioritariamente para la Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional Básica y el Bachillerato con el objetivo de apoyar a la comunidad educativa en las situaciones de semipresencialidad, liderar los procesos de aprendizaje a distancia, canalizar las iniciativas de los centros en materia de teleformación y elaborar recursos educativos que sirvan como complemento al material curricular empleado por el profesorado.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de funcionarios de determinadas especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria que se incorporan al Centro Experimental de Apoyo a la Enseñanza Digital en la Región de Murcia, para el curso 2020-2021, en comisión de servicios de carácter docente, con efectos desde el 6 de noviembre de 2020.

Dicha relación figura en el ANEXO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion, el anexo citado anteriormente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Victor Javier Marín Navarro

Documento firmado electrónicamente

06/11/2020 12:50:58

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-59ba6d1c-2026-571a-7be-0050569b34e7



ANEXO
COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE CURSO 2020-2021
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FUNCIÓN
***7420**	ABARCA PÉREZ, ANTONIO	590016
***1683**	AGUAYO JUSTICIA, MIGUEL ÁNGEL	590008
***5468**	CLAVERO LÓPEZ, MARÍA TERESA	590008
***0882**	GIL LÓPEZ, EVA MARÍA	590005
***9683**	LÓPEZ SERRANO, MARÍA	590004
***2985**	MARÍN SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	590006
***1616**	MARTÍNEZ CAMPILLO, ANA DOLORES	590005
***3251**	MARTÍNEZ DURÁN, ALFONSO	590008
***0958**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PEDRO	590007
***5622**	MARTÍNEZ ALFONSO, MARÍA ANTONIA	590005
***8381**	MORALES MORENO, JOSÉ EDUARDO	590004
***9149**	MUÑOZ MUÑOZ, PABLO	590005
***3015**	NICOLÁS MURCIA, AURORA	590004
***4122**	RAMOS CANDEL, M ^a ISABEL	590004
***6992**	RODRÍGUEZ PELEGRÍN, MERCEDES	590011
***1658**	RUFETE SÁEZ, JOANA	590019
***2952**	SÁNCHEZ PINA, JAVIER	590006
***1918**	SANCHÍS GOSÁLVEZ, JOSÉ LUIS	590010

06/11/2020 12:50:58

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-59b6d1c-2026-571a-47be-0050569b34e7

